



SELLO 4º  
40. MRS.  
AÑO DE  
1823.

que se dignaria hacer. Dijo el Sr. en calidad?

de informante.

La autoridad de la gobernación señala lo siguiente:

Dice que para que se ejerciera la comisión al

Concejo de los vecinos de la villa de Almendralejo, Ayto.;

que el concejal de los vecinos de la villa oficie

en su nombre y facilite la notificación que necesiten

y envíe la propuesta que tenga perteneciente

a su nombre a esta corporación.

Que el informante dice dar los siguientes

datos del efecto de lo que viene a ser el

mismo: La villa de la Concepción Zaragoza,

en la manifestación que ha tenido incluido

solamente en dos. El punto, a los concejales

que se han dirigido a los señores propietarios

de la villa, claves, han incluido ademas. La parte

generalmente considerada es la de las propiedades

privadas dentro de esta villa. Entendido que

en este Ayuntamiento de Almendralejo con arreglo al

anterior informe se ha de el que pide alta

esta villa. Dijo el provincial, agregando que

a esta villa le corresponde la intendencia de

